

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve número 75 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro Merchante Somalo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, en el que han sido partes: don David Partida Montoya, como denunciante, y don Mamadou Fall Cheikh Dicenf y don Diagne Diop, como denunciados, conengo en señalar, que debo condenar y condeno a don Mamadou Fall Cheikh Dicenf, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfecha, así como al abono de la mitad de las costas procesales, absolviendo de los hechos a don Diagne Diop, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Diagne Pop, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.818/16)

